



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado
Comité APR Rural Sol de Las Praderas.

MONTE PATRIA, 22 de enero 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de
Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al
cargo de Alcalde e Instalación del Concejo
Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Solicitud del Comité APR Rural Sol de Las
Praderas, de fecha 5 de diciembre de 2013, que
solicita reemplazar documento.

Comprobante de traspaso N° 1738 del 31/12/2013,
por valor de \$ 118.325, que caduca cheque del
Comité de Agua Potable Rural Sol de Las Praderas,
y;



Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ____ 896 ____ /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo del cheque 8638313, del
25/09/2013, al Comité de Agua Potable Rural Sol de
Las Praderas, del Banco-Estado, por no retiro en la
fecha indicada, según solicitud adjunta.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 118.325 (Ciento dieciocho mil
trescientos veinticinco pesos), a nombre del Comité de
Agua Potable Rural Sol de Las Praderas RUT N°
74.891.000-k
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos
Caducados", y la disponibilidad 111.02.05 "Subsidio
Agua Potable Rural"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE